



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0509 -2018 -MPH/GDT

Ayacucho, 06 NOV. 2018

VISTO:

El expediente N° 17366 del 24 de Julio del 2018, por el cual DOÑA MAURA MENDOZA ROJAS, solicita autorización para la sub división de tierras sin cambio de uso, de un lote ubicado en Lotización Pampa El Arco, Mz. "Y", lote 6, jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el D. S. 006-2017-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por el Administrado, conformado por la copia literal, escritura pública, el plano, memoria descriptiva y demás requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), se determina procedente autorizar la sub división de tierras en 02 sub lotes, de un área matriz de 160.00m2.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin cambio de uso del lote ubicado en Lotización Pampa "El Arco", Mz. Y, lote 6, con una extensión superficial de 160.00m2, **el cual tiene una Opinión favorable con el Informe Técnico N°288-2018-MPH-32-36/I**; conforme a las especificaciones contenidas en el plano y la memoria descriptiva, con el siguiente detalle:

1.- LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 6 (MATRIZ)

PROPIETARIOS: TEOFILLO CASAFRANCA GAMBOA Y ROSA TERESA PÉREZ ZORRILLA.

- Por el Frente; con Calle 01, con 8.00ml.
- Por la Derecha; con el lote 5, con 20.00ml.
- Por la Izquierda; con lote 7, con 20.00ml.
- Por el Fondo; con propiedad de UNSCH, con 8.00ml.





AREA Y PERIMETRO

AREA = 160.00m²

PERIMETRO = 56.00ml.

2.- LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 6A (Resultante)

PROPIETARIOS : MAURELIO AMADOR PÉREZ ZORRILLA Y MAURA MENDOZA ROJAS .

- Por el Frente; con Calle 01, con 4.00ml.
- Por la Derecha, con lote 6(remanente), con 20.00ml.
- Por la Izquierda, con lote 7, con 20.00ml.
- **Por el fondo, con propiedad de UNSCH, con 4.00m.l.**

AREA Y PERIMETRO

AREA = 80.00m²

PERIMETRO = 48.00ml.

3.- LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 6 (Remanente)

PROPIETARIOS : TEOFILO CASA FRANCA GAMBOA Y ROSA TERESA PÉREZ ZORRILLA.

- Por el Frente; con Calle 01, con 4.00ml.
- Por la Derecha, con lote 5, con 20.00ml.
- Por la Izquierda, con sub lote 6A(resultante), con 20.00ml.
- **Por el fondo, con propiedad de UNSCH, con 4.00m.l.**

AREA Y PERIMETRO

AREA = 80.00m²

PERIMETRO = 48.00ml.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial
INC. ANTONIO L. PAVEÑO ORTIZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho 09 NOV. 2018
Oficio Circ. N° 2917-2018-UDT-SE-MPH
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RG-509-2018-MPH/GDT
de fecha: 08 NOV. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Lic. Karel Riveros Tapa
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA
09 NOV 2018
Hora: _____ Folios: _____
Firma: [Signature] N° Reg: _____